PRISON LAW OFFICE
General Delivery, San Quentin, CA 94964
Telephone (510) 280-2621 • Fax (510) 280-2704
www.prisonlaw.com

Director:
Donald Specter

Managing Attorney:
Sara Norman

Staff Attorneys:
Mae Ackerman-Brimberg
Rana Anabtawi
Steven Fama
Alison Hardy
Sia Henry
Corene Kendrick
Rita Lomio
Margot Mendelson
Millard Murphy
Lynn Wu

Beneficios y Recursos para Personas En Libertad Condicional y Saliendo del Departamento de Correcciones de Arizona

(Octubre 2017)

SU RESPONSABILIDAD AL USAR ESTE MANUAL

Cuando escribimos este material hicimos lo mejor para darle información útil y precisa porque sabemos que puede ser difícil obtener información legal y no podemos dar consejo específico a cada persona que lo requiera. Las leyes cambian frecuentemente y son objeto de diferentes interpretaciones. Si usted usa esta información, es su responsabilidad asegurarse de que la ley no ha cambiado y que es aplicable a su situación. Si usted necesita asistencia legal usted deberá contactar Ayuda Ley de Arizona al 1-866-637-5341, A la Barra de Arizona para Encontrar un servicio de Abogado en el sitio de internet: http://www.azbar.org/findalawyer/, o cualquiera de las agencias nombradas a lo largo de este manual.

TABLA DE CONTENIDOS

1. Fondos Disponibles tras la liberación……..…2
2. Identificación……..……....3
3. Prestaciones Seguridad Social(Título II)…….....3
4. Ingreso Suplementario de Seguro(Título XVI)…...……....7
5. Atención Medica…….....9
6. Asistencia Nutricional y Otros Recursos Alimentarios……...11
7. Vivienda…...…….……..…13
8. Empleo y Entrenamiento Laboral.…….……..…….16
9. Ayuda Financiera para Universidad.……18
10. Servicios de Salud Mental...……...……...……18
11. División de Discapacidades del Desarrollo.....……..…...19
12. Centros de Vida Independiente…….……19
13. Departamento de Asuntos de Prestaciones para Veteranos.….……20
14. Teléfono Celular Gratuito de Asistencia Lifeline…….……21
15. Segunda Oportunidad de Banca…..……21

Board of Directors
Penelope Cooper, President • Michele WalkinHawk, Vice President • Marshall Krause, Treasurer
Harlan Grossman • Christiane Hipps • Margaret Johns • Cesar Lagleva
Laura Magnani • Michael Marcum • Ruth Morgan • Seth Morris

Información General sobre Recursos Arizona

2-1-1 Arizona es un servicio sugerido de comunidad que puede ayudar a ubicar muchos de los recursos descritos en éste manual. 2-1-1- Arizona puede darle sugerencias para ayudarle con alimentación, vestido, pago de servicios, alojamiento, servicios de empleo, salud mental y tratamiento en el abuso de sustancias, atención médica, servicios relacionados con discapacidad y más. La información está disponible 24/7 en inglés o español. Llame al 211 desde cualquier parte en Arizona, (877) 211-8661 o visite la página de internet: https://211arizona.org/.

Los sitios de internet adicionales para ayudarlo a encontrar recursos son:

http://www.suntopia.org/
http://www.arizonaselfhelp.org/
https://des.az.gov/services

1. Fondos Disponibles tras la liberación

a. Cuentas de Fondos de Inversión de confianza

Cuando usted está en libertad condicional o liberado de una prisión, el Departamento de Correcciones de Arizona (ADC) debe regresarle todas sus pertenencias, incluyendo cualquier dinero a su disponibilidad, retención o cuentas de dedicadas a la liberación.[1,2] Esto incluye dinero que usted trajo consigo a prisión, Ganado mientras estuvo preso, o que recibió mientras estuvo interno (tal como regalos o los establecidos en demandas). Dinero que le es adeudado a usted se le entregará generalmente en forma de tarjetas de valor de almacenes.

b. Recaudación de Taquilla

ADC da $50 por recaudación de taquilla. La recaudación de taquilla vendrá de su cuenta dedicada a su liberación. Si usted tiene menos de $50 en su cuenta de liberación, ADC completará la diferencia. No recibirá ningún fondo de ADC si usted tiene más de $250 disponibles en su retención o en cuentas.

c. Efectivo por Asistencia

Bienestar en Arizona (llamado Efectivo por Asistencia) no está disponible para adultos a menos que éstos estén al cuidado de niños dependientes suyos. Ariz. Rev. Stat. Ann. § 46-292.

---

[1] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 31-228.

[2] Si usted tuvo pertenencias en la prisión que no pudo mantener en su posesión inmediata, esas pertenencias deberán ser regresadas a usted cuando usted salga de prisión *Blum v. State* (Ariz. Ct. App. 1992) 171 Ariz. 201, 207.

2. Identificación

ADC opera un programa con el Departamento de Movilidad Vehicular de Arizona para ayudarlo a conseguir su licencia o tarjeta de identificación de Arizona antes de su liberación, esto, si usted tuvo antes de su encarcelamiento un DL o un número de Identificación.[3] Usted puede no ser elegible para el programa de División de Movilidad Vehicular de ADC si usted tuvo un historial de agresión sexual o alguna condición de ciudadanía. Si usted no califica para obtener la ayuda para una la licencia de conducir o tarjeta de identificación de Arizona, ADC le dará una tarjeta de Identificación de Liberación Agresor Liberado. (RIOC por sus siglas en inglés). La RIOC es válida para 30 días después de que es liberado. Si usted consigue una RIOC, usted debe esforzarse en conseguir una tarjeta de Identificación de Arizona tan pronto como usted salga, ya que puede algunas veces, tomar algo de tiempo conseguir la tarjeta de Identificación expedida por el gobierno.

3. Prestaciones de Seguro Social (Título II)

Hay cuatro formas de calificar para las prestaciones federales de Seguro Social: (1) como retirado, (2) como una persona con discapacidad, (3) como cónyuge o dependiente económico de una personal elegible, o (4) como un sobreviviente de una persona elegible.[4] Cada uno de estos es discutido con más detalle abajo. Usted no puede conseguir ninguna prestación de Seguro Social mientras se encuentre en prisión o cárcel, o enviado a cualquier otra institución pública debido a una convicción, o si está en custodia por más de treinta días.[5] Esto incluye estar en el Hospital del Estado de Arizona, La Comunidad de Protección de Arizona y en Programa de Tratamiento, o cualquier otra institución como un resultado de ser clasificado como Culpable Excepto Locura (GEI por sus siglas en inglés), No Culpable por Razones de Locura (NGRI por sus siglas en inglés), o Persona Sexualmente Violenta (SVP por sus siglas en inglés). A usted no se le permite también recibir pagos retroactivos por pasar tiempo en la prisión o cárcel. Y bajo la Administración de Seguridad Social= s regulaciones" fugitivos, usted no puede recoger ninguna prestación de Seguro Social si es considerado ser un fugitivo que huye para evitar enjuiciamiento o custodia de un tribunal debido a una convicción de delito grave o una condición de libertad condicional o libertad condicional probatoria.[6]

---

[3] DO § 1001.04.

[4] 42 U.S.C. §§ 401-403. Información detallada, aplicación, formas, contacto para información, u oficinas locales, y respuestas a preguntas frecuentes, están disponibles en el sitio de internet de la Administración de Seguridad Social en www.ssa.gov. Servicios Legales para Presos con hijos también publica un manual en SSI/SSDI para Presos y sus Abogados, " disponible gratuitamente en www.prisonerswithchildren.org/pubs/ssi.pdf.

[5] 42 U.S.C. § 402(x) (1) (A) (i).

[6] 42 U.S.C. § 1382. Además, una discapacidad adquirida en conexión con la comisión de algún delito no puede formar parte de las bases para ningún pago de prestación de Seguro 42 U.S.C. § 423(d) (6) (A). Si a usted se le ha negado de prestaciones o ha sido evaluado un exceso debido a "regulaciones"fugitivo, usted deberá buscar asistencia legal de una organización de ayuda legal tan pronto como sea posible para ver si hay bases para apelar bajo estas reglas frecuentemente complejas.

Es importante tratar de determinar antes de ser liberado si puede calificar por alguna forma de prestaciones, ya que las prestaciones pueden ayudarlo a subsanar sus necesidades una vez liberado. Para aplicar para estas prestaciones, las personas deben completar los formatos de solicitud los cuales pueden solamente ser presentados en línea en la página de internet de la Administración de Seguridad Social (SSA por sus siglas en inglés) www.ssa.gov o en persona. Una vez liberado, usted tendrá que presentarse en la oficina de Seguridad Social en su condado para completar el proceso de solicitud e iniciar la distribución de los beneficios.

Si usted no puede presentar la solicitud antes de su liberación, usted puede hacerlo llamando sin cobro al SSA al 1-800-772-1213 (TTY: 1-800-325-0778) para programar una cita con su Oficina de Distrito local o visitando el sitio de internet www.ssa.gov. Asegúrese de escribir el nombre de la persona con la que hable y la fecha. Si usted aplica dentro de 60 días de la fecha de su primera llamada para solicitar la solicitud de materiales, la SSA tomará la primera llamada telefónica como la fecha de su solicitud. Usted puede conseguir información y formatos en su Oficina de Seguridad Social. Si usted está en una necesidad inmediata debe pedir por el proceso de solicitud acelerada.

Si usted necesita ayuda para entender y llenar los formatos y no puede encontrar a alguien que le ayude, pida ayuda a la misma SSA. Bajo la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, a la SSA le es requerido ayudar cuando usted necesite ayuda por causa de una discapacidad. Si usted ha sido discriminado por la SSA por alguna razón injusta, tal como una discapacidad, usted puede presentar una queja por discriminación en contra de la agencia (ver más abajo)

En general, la cantidad de asistencia que usted reciba es determinada por la cantidad de dinero que gana, incluyendo dinero que está recibiendo por otras fuentes. Si usted tiene negadas prestaciones, es importante presentar una apelación lo más pronto posible. Para encontrar un abogado que le ayudará, contacte su oficina local de ayuda legal, a la Barra del Estado de Arizona, servicio Encuentre un Abogado en: http://www.azbar.org/findalawyer/, o Ayuda legal de Arizona al 1-866-637-5341.

a. Prestaciones por Jubilación

Prestaciones por Jubilación están disponibles para personas de 62 años o mayores. Usted deberá contactar a la Administración de Seguridad Social para determinar cuál es su edad para la jubilación completa, porque depende del año en que usted nació. Por ejemplo, si usted nació en 1939, su edad para jubilación completa es 65 años y 4 meses; si usted nació entre 1943 y 1954, es a los 66 años; y si usted nació en 1960 o después, su jubilación completa es a los 67 años. Es importante conocer éste número porque aunque usted pueda empezar a recibir prestaciones antes de los 62 años, usted no recibirá su mes completo de pensión hasta que usted alcance su edad de jubilación completa. Si los beneficios comienzan a la edad de 65 años, se reducirán a cuenta para el periodo más grande sobre el cual serán pagados. Si usted retrasa la jubilación hasta que tenga

70 años o más, usted obtiene un crédito especial por cada mes que usted no recibe prestaciones después de alcanzar los 70 años.

Las Prestaciones de Seguro Social son pagados con dinero recogido de los impuestos de Seguro Social (FICA por sus siglas en inglés). Por cada año que trabaja y paga FICA, usted gana " créditos,"arriba de 4 por año. La mayoría de la gente necesita 40 créditos para calificar para las prestaciones de jubilación, así que eso es cerca de 10 años completos de trabajar y pagar FICA. Sus prestaciones de Seguro Social son una porción de la cantidad de dinero que ganaba en promedio durante su vida de trabajo. Si usted no está seguro de cuántos créditos ha ganado a través de pagar FICA o cuánto dinero ha hecho trabajando, hay una "Simulador de Jubilación en Línea" en el sitio de internet de la SSA (www.ssa.gov) que usted puede usar. También puede llamar gratuitamente al 1-800-772-1213 y pedir un Formato SSA-7004 Solicitud de Estado de Cuenta de Seguro Social. Además, la SSA tiene un número de publicaciones gratuitas, tales como " Como Puede Ganar Créditos," cuales puede solicitar en línea o llamando al SSA.

b. Prestaciones de Seguro de Discapacidad de Seguridad Social

Las prestaciones de Seguro de Discapacidad de Seguridad Social (DIB o SSDI por sus siglas en inglés) están disponibles sin importar cuál sea su edad, si tiene suficientes créditos de trabajo o si tiene una discapacidad severa física o mental. La ley define discapacidad como una incapacidad para hacer cualquier "actividad sustancial remunerada" (SGA) debido a un impedimento físico o mental médicamente determinable que puede resultar en muerte o que ha durado (o que puede ser esperado que dure) por al menos 12 meses consecutivos.[7] Ser desempleado o encarcelado no se consideran discapacidades, tampoco lo es adicción a drogas o alcohol.[8] Hay de algún modo diferentes reglas para determinar discapacidad para personas que son legalmente ciegas.[9] SSDI es diferente al Ingreso de Seguridad Suplementario (SSI; ver más abajo) y le permite mantener sus prestaciones por al menos algún tiempo mientras regrese a trabajar.

Mucha gente que solicita el SSDI es rechazada al principio pero obtienen prestaciones una vez que ellos apelan. Si usted es rechazado, asegúrese de comenzar el proceso de apelación por medio de presentar una Solicitud de Reconsideración dentro de 60 días posteriores a la fecha en que reciba la noticia de la determinación inicial.[10] Usted puede enviar su apelación por correo electrónico, pero es mejor presentarla en persona a la Oficina Local de Seguridad Social y obtener una copia sellada con hora – y fecha – para así poder probar que presentó su apelación en tiempo. Si usted pierde el plazo de los 60 días para apelar debido a circunstancias más allá de su control, tales como hospitalización o enfermedad, usted deberá presentar una solicitud por escrito

---

[7] 20 C.F.R. § 416.905(a). El umbral de ingreso es reajustado de vez en vez, el SSA da la información actual en: www.ssa.gov/OACT/COLA/sga.html.

[8] 42 U.S.C. § 423(d) (2).

[9] 20 C.F.R. § 416.905(b); ver 20 C.F.R. §§ 416.981-416.985.

[10] 20 C.F.R. § 416.1409.

por una “ buena excusa de excepción” a la fecha junto con su Solicitud de.[11] Si su Solicitud de Reconsideración es rechazada, usted tiene el derecho a presentar una Solicitud por una Audiencia de Ley Administrativa del Juez (ALJ por sus siglas en inglés) dentro de 60 días después de recibir la notificación de rechazo.[12]Aunque la SSA este en el proceso de revisión, proceso de apelación más allá de la etapa del ALJ, usted en última instancia tiene el derecho de proceder a la corte federal en su apelación. Usted debe comunicarse con una organización de ayuda legal o al servicio de referencia de abogado local para ayuda con su apelación

Como se describió arriba, si usted está actualmente encarcelado, es mejor determinar antes de ser liberado si puede calificar por alguna forma de prestaciones. Esto es importante porque la solicitud puede llevar meses en su proceso y las prestaciones pueden ayudar para sobrellevar sus necesidades una vez libre. Usted puede ser capaz de conseguir ayuda con la solicitud de su CO-III, Planificación de Liberación de Salud Mental, Planificación de Liberación Médica, o Enlace de Comunidades de Correcciones.

c. Prestaciones Familiares

Si usted es elegible para las prestaciones por jubilación o discapacidad, las prestaciones familiares pueden estar disponibles para sus dependientes económicos. Los miembros de la familia que pueden ser elegibles son: (1) su cónyuge, si él o ella tiene al menos 62 años de edad, o debajo de 62 pero todavía está al cuidado de un hijo menor de 16 años; y (2) sus hijos, si ellos son solteros o son menores de 18 años de edad, menor de 19 años de edad pero todavía está en la escuela, o de 18 años o más pero discapacitado. Si usted es divorciado, su ex - cónyuge puede ser elegible para prestaciones en su registro.[13] En algunas circunstancias, sus nietos pueden ser elegibles para recibir prestaciones por dependencia económica.

d. Prestaciones de Sobrevivencia

Prestaciones de sobrevivencia están disponibles para algunos miembros de su familia cuando usted muera, si usted ganó suficientes créditos de Seguridad Social mientras estaba trabajando.[14] (Asimismo, si el asalario principal en su familia muere, usted puede ser elegible para prestaciones de sobrevivencia.) Los miembros de la familia que pueden ser elegibles son: (1) su cónyuge si él o ella tiene 60 años o más, edad de 50 años o más y discapacitado, o si cualquier edad y está al cuidado de un hijo menor de 16 años; (2) sus hijos, si ellos son solteros y menores de 18 años, menor de 19 años pero todavía en la escuela, o 18 o más pero discapacitado; y (3) sus

---

[11] 20 C.F.R. §§ 404.911(a) y 416.1411(a); ver Resolución de Seguridad Social 91-5 para una discusión de discapacidad mental así como las bases para encontrar una buena causa.

[12] 20 C.F.R. § 416.1433.

[13] 42 U.S.C. § 402.

[14] 42 U.S.C. § 402.

padres, de 62 años o más, si usted daba al menos la mitad de su manutención. Puede hacer un pago único de prestación especial para funeral a su cónyuge o hijos menores de edad cuando muera.

Si usted está divorciado y su cónyuge muere puede ser elegible para recibir beneficios como viuda (do) si el matrimonio duró 10 años o más.[15] Las prestaciones pagadas al cónyuge divorciado sobreviviente que tenga 60 años o más no afectarán las tasas de prestaciones por otros sobrevivientes que estén recibiendo beneficios. En General, no puede recibir las prestaciones de sobreviviente si usted se volvió a casar antes de la edad de los 60 años a menos que el nuevo casamiento termine, ya sea por muerte, divorcio o anulación. Si usted nuevamente se casa después de la edad de 60 años (50 si es discapacitado), puede todavía recoger las prestaciones sobre el registro de ex cónyuge=s. Cuando usted alcanza la edad de 62 años o más, usted puede obtener prestaciones de jubilación sobre el registro de nuevo(a) cónyuge=s si sus prestaciones son más altas. Su nuevo casamiento podría no tener efecto sobre cualquier prestación que esté siendo pagada a sus hijos.

4. Ingreso de Seguridad Suplementario (Título XVI)

El Ingreso de Seguridad Suplementario ("SSI") es un programa conjunto entre los gobiernos federal y estatal para pagar necesidades básicas, tales como alimentación, vestido, refugio, para gente anciana o discapacitada. La aplicación administrativa y el proceso de apelación para el Ingreso de Seguridad Suplementario (SSA) y SSI son programas idénticos.[16] Usted debe verificar con el SSA para asegurarse que ha aplicado para ambos programas. Aunque es dado por el SSA, el SSI no tiene los mismos requerimientos de créditos de trabajo como las prestaciones de Seguridad Social, porque SSI no está pagado con fondos del Seguro Social y está basado en necesidades financieras, no en ganancias pasadas. Esto significa que si usted cumple con los requerimientos, usted no tiene que haber trabajado cierto número de años para obtener sus prestaciones. Esta es la diferencia principal entre SSI y SSDI.

Si a usted inicialmente le han rechazado prestaciones, asegúrese de apelar la decisión (ver arriba) y contactar a una organización de ayuda legal local para asistencia. Ya que con el SSDI, muchas personas les es negado el SSI en la primera solicitud pero consiguen las prestaciones después de la primera apelación.

Para conseguir el SSI, usted debe tener 65 años o más, ser ciego o discapacitado.[17] Si usted es discapacitado, esa discapacidad se espera que deba durar por lo menos un año o que

---

[15] 42 U.S.C. § 402.

[16] 42 U.S.C. §§ 1381-1383d. Información detallada y formatos de solicitud para prestaciones de SSI están disponibles en el sitio de internet de la Administración de Seguridad Social en www.ssa.gov

[17] 42 U.S.C. § 1982c. Si usted no es ciudadano Americano o nacional o miembro de una tribu India Americana Federalmente reconocida, verificar si el SSA determina, si lo hay, algún criterio adicional que necesite cumplir para conseguir las prestaciones SSI.

terminará en muerte y que le abstenga de hacer cualquier " actividad substancial de ganancias" (SGA). Esta es la misma medida usada por las prestaciones SSDI (ver arriba) y significa que si usted gana más de cierta cantidad por mes, usted probablemente no será considerado discapacitado.[18] Algunos otros factores que el SSA buscará al evaluar su reclamo por prestaciones es si su discapacidad interfiere con las actividades-laborares básicas, si su condición se ubicó en la lista de impedimentos e incapacidades del SSA=s, si puede hacer el trabajo que ha hecho en cualquier momento durante los últimos 15 años, si puede hacer cualquier otro tipo de trabajos. Al observar si puede hacer otro tipo de trabajo, el SSA verá su edad, educación, experiencia pasada, habilidades transferibles y la demanda de otro tipo de trabajos ya definidos por el Departamento del Trabajo.

Para conseguir el SSI, usted debe también tener bajo o nulo ingreso y recursos limitados. Esto significa que el valor de las cosas que le pertenecen (además de su casa y su auto) debe ser menos que cierta cantidad. La cantidad establecida por la ley, y es distinta si la persona es soltero o casado.[19] Si usted califica para SSI, usted debe ser automáticamente asignado para AHCCCS. Usted puede también ser elegible para Asistencia Nutricional. Más información sobre prestaciones SSI las encontrará en: https://az.db101.org/az/programs/income_support/ssi/program2a.htm.

El proceso de aplicación para el SSI es largo y puede tomar entre 12 y 18 meses.[20] Es mejor aplicar tan pronto como sea posible, aún si usted todavía está en la prisión. Usted puede comenzar aplicando 90 días antes de su fecha de liberación.[21] Aunque usted no puede actualmente comenzar recibiendo las prestaciones hasta que usted sea liberado en libertad condicional o dado de alta, usted puede empezar a obtener la documentación necesaria en el lugar. Algunas prisiones pueden tener acuerdo de pre liberación con el SSA y puede ser posible contactar con el SSA por usted; usted debe pedir a un consejero correccional u otro personal de la cárcel sobre esto. Alternativamente, usted puede conseguir información y formatos de su oficina de Seguridad Social, la cual puede encontrar en el sitio de internet o haciendo uso de una llamada gratuita al número asignado.

Si usted no es ciudadano americano, puede ser elegible para recibir SSI y otros tipos de prestaciones federales o estatales. Las reglas son complejas, la elegibilidad generalmente depende de cuando entró a los Estados unidos y de su estatus de residencia. Publicaciones sobre la

---

[18] El umbral de ingreso es reajustado de vez en vez, el SSA da información actual en el sitio de internet www.ssa.gov/OACT/COLA/sga.html.

[19] 42 U.S.C. § 1382b.

[20] Muchos programas de prestaciones, incluyendo SSI, tienen prestaciones de emergencia disponibles. Si usted está en necesidad de asistencia inmediata, contacte al SSA y dígales desde cuándo está aplicando y que usted se encuentra en una necesidad inmediata. "

[21] 42 U.S.C. § 1383(m)-(n) solicita al SSA desarrollar un sistema conforme el cual una persona puede aplicar por ambos SSI y cupones de alimentos de previos a su liberación o alta de una institución pública.

elegibilidad de prestaciones públicas para inmigrantes están disponibles en el sitio de internet del Centro Nacional de Ley de Inmigración (www.nilc.org). Si usted es indocumentado o deportado por alguna otra razón, consulte los servicios de un abogado legal que se especialice en inmigración y los asuntos públicos de inmigración antes de contactar los servicios de cualquier agencia pública.

Bajo la Administración de Seguridad Social=s " regulaciones de" un fugitivo, a usted no le será posible recoger SSI si se considera que usted huye para evitar enjuiciamiento o custodia de un tribunal debido a una condena por delito mayor o el orden o la condición de libertad condicional o libertad condicional probatoria.[22]

5. Atención Médica

Si usted tiene necesidades médicas o de salud mental continuas después de su liberación, tales como tratamiento por una enfermedad mental seria o una condición médica crónica, su CO III, su Planeación de Liberación de Salud Mental o Planeación de Liberación Médica debe ayudarlo con una colocación apropiada, transporte u referencias.[23] Personas con una enfermedad mental seria debe recibir ayuda por medio de la firma del seguro y SSDI o SSI.[24] Una atención médica y su equipo de reingreso deben también a encontrar otros recursos que necesita como vivienda o empleo.[25]

a. AHCCCS

AHCCCS (Sistema de Control de Costos de Salud de Arizona) es el programa de Arizona=s para pagar la atención médica para gente que vive con un bajo ingreso. Está operado por el Departamento de Seguridad Económica (DES por sus siglas en inglés).
Usted califica para AHCCCS si usted no tiene muchos ingresos o recursos.[26] El ingreso limitado está basado en los lineamientos de pobreza federal, los cuales cambian año con año. Usted debe

---

[22] 42 U.S.C. § 1382.
[23] DO § 1001.05.1.8.
[24] DO § 1001.05.1.8.
[25] "El Director de [ADC] adoptará políticas y procedimientos que establezcan un equipo de atención para discutir y reunir los servicios y recursos, incluyendo soportes para vivienda y empleo, que pueden ser necesitados por el preso liberado para una transición segura a la comunidad. El equipo deberá ser administrado por la autoridad regional de salud de comportamiento o por el contratista del sistema de control de salud de costos de Arizona y puede incluir el médico que es identificado porque tiene un contrato con la autoridad regional de salud mental o con el contratista de sistema de control de costos de salud de Arizona. El equipo de cuidado también puede incluir a representantes de las organizaciones sin fines de lucro que se especializan en ayudar a los presos que están haciendo una transición hacia la comunidad y otras organizaciones que vinculan a los presos a servicios adicionales, incluyendo la vivienda y el empleo." Ariz. Rev. Stat. Ann. § 41-1604.07.
[26] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 36-2901.01.

también ser ciudadano americano o ser calificado como extranjero.[27] Si usted no califica para AHCCCS debido a su estatus migratorio, usted todavía puede recibir servicios médicos de emergencia a través de AHCCCS.

Si usted fue ingresado en AHCCCS inmediatamente antes de que fuera encarcelado y estuvo encarcelado por menos de 12 meses, sus prestaciones deben haber sido suspendidas mientras usted estuvo encarcelado.[28] Sus prestaciones serán inmediatamente reinstaladas cuando ADC notifique a AHCCCS sobre so liberación. Puede tomar 24 horas para que la información sea procesada, pero cualquier atención recibida durante ese tiempo puede ser cubierta retroactivamente.

Si usted ha sido encarcelado por más de 12 meses o no fue ingresado en AHCCCS antes del encarcelamiento, ADC debe ayudarlo a aplicar por prestaciones AHCCCS antes de que sea liberado.[29] ADC podría coordinar con organizaciones base –comunitaria o DES para ayudarlo a aplicar. Alguien debe ayudarlo a presentar una solicitud de pre arrendamiento al menos 30 días antes de su liberación. Hable con su consejero si usted se está preparando para ser liberado y no ha empezado su aplicación.

Si usted necesita un formato de aplicación para AHCCCS, por favor escriba a Prison Law Office y solicite un formato.

b. Medicare

Medicare es un programa federal que da prestaciones médicas a personas de 65 años o más que son elegibles para las prestaciones de jubilación de Seguridad Social y personas sobre 65 años con discapacidades que son elegibles para prestaciones de jubilación por discapacidad de Seguridad Social.[30] Algunos viudas/viudos e hijos de éstos beneficiarios también son elegibles. Las prestaciones de Medicare no están disponibles mientras usted está encarcelado pero están disponibles una vez que usted se encuentre en libertad condicional, incluyendo mientras se encuentre la mitad del camino a casa.[31]

Usted puede aplicar para Medicare a través de la Administración de Seguridad Social (SSA). Si usted tiene sobre 65 años y recibe prestaciones de Jubilación de Seguridad Social, o si

---

[27] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 36-2903.03.

[28] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 41-1604.07.

[29] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 41-1604.07.

[30] Más información detallada sobre Medicare está disponible en el sitio de internet de SSA (www.ssa.gov) o llamando a los Centros de Medicare & Servicios Medicaid (CMS por sus siglas en inglés) al 1-800-633-4227 (TTY: 1-877-486-2048).

[31] Departamento de Salud de los Estados unidos & Servicios Humanos, “Para el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos, “Para facilitar el éxito de re ingreso de individuos en transición del encarcelamiento a sus comunidades” carta para oficiales de salud del estado, (Abril. 2016), https://www.medicaid.gov/federal-policy-guidance/downloads/sho16007.pdf.

usted ha estado recibiendo prestaciones SSDI por dos años, usted probablemente califique para Medicare automáticamente. De otra forma, usted debe llenar una aplicación. Si le son negados los servicios de Medicare o Medicare mismo, y son residentes de Arizona por lo menos de 60 años de edad, usted debería buscar asistencia de una organización de ayuda legal para cómo presentar una apelación.

Hay tres partes importantes para Medicare, las cuales están referidas como una Parte A (seguro de hospital), Parte B (seguro médico) y Parte D (seguro de prescripción de medicamentos). La Parte A ayuda a pagar por la atención de hospitalización y ciertos tipos atención de seguimiento. La Parte B ayuda con el costo de los honorarios de los doctores, servicios ambulatorios, y otros tantos artículos médicos y servicios no cubiertos por el seguro de hospital. A partir del 1º. De enero del 2006, la Parte D es un beneficio de medicamentos recetados por planes privados de medicamentos. Todos con Medicare son elegibles para la cobertura de la Parte D. Algunas personas son elegibles para dos tipos de asistencia adicional llamada Parte D Subsidio de Bajo-Ingreso (LIS por sus siglas en inglés) algunas veces llamada Ayuda Extra y el Plan de Ahorros de Medicare (MSP por sus siglas en inglés). Si usted está recibiendo ambos, Madicare y AHCCCS (vea abajo), usted es automáticamente elegible para LIS y un MSP. Si usted consigue Medicare pero no AHCCCS, y tiene un ingreso y recursos limitados, puede aplicar para LIS o un MSP en su oficina de bienestar o el SSA. Llame al Programa de Asistencia de Seguro de Salud del Estado de Arizona al 1-800-432-4040 para mayor información o escriba a:

DES Division of Aging and Adult Services
1789 W. Jefferson St. (Site Code 950A)
Phoenix, AZ 85007

c. Asistencia de Prescripción de Medicamentos

Si usted necesita ayuda para pagar medicamentos, una tarjeta de descuento para prescripción como la Tarjeta Arizona RX o la Tarjeta CoppeRX pueden ayudar. Las tarjetas de descuento para prescripción están disponibles para cualquier residente de Arizona, pueden ser usadas con cualquier prescripción y pueden ser usadas con la Parte D de Medicare o AHCCCS. Para conseguir la Tarjeta Arizona RX, visite el sitio de internet: http://www.arizonarxcard.com/index.php. Para registrarse para la tarjeta CoppeRX, llame sin costo al (888) 227-8315 o visite la página de internet https://www.rxprintacard.biz/private-label/enroll-now.aspx?client=3330.

Si usted todavía necesita ayuda para pagar medicamentos, La Asociación de Asistencia para Prescripciones (PPA por sus siglas en inglés) puede estar disponible para ayudar. PP es un servicio libre que puede ayudar a resolver como conseguir ayuda para pagar por su medicamento. PPA también puede referirles a clínicas de libre o bajo costo en su área. Visite https://www.pparx.org/ para conseguir asistencia.

6. <u>Asistencia Nutricional y Otros Recursos Alimentarios</u>

Asistencia Nutricional (NA por sus siglas en inglés) es Arizona=s programa de cupones de alimentos y es supervisado por DES.[32] Como AHCCCS, la elegibilidad de NA está basada en cuánto ingreso y recursos usted tiene. La mejor manera de investigar si usted es elegible es presentar una solicitud. Usted puede solicitar por NA usando la misma solicitud que usted presente para solicitar AHCCCS.

Ciertas convicciones le impiden para nunca conseguir beneficios NA. Si usted ha sido convicto por usar o conseguir beneficios NA en una transacción que involucra la venta de armas de fuego, municiones o explosivos no es elegible para NA. Si usted ha usado o tenido beneficios NA en una transacción que involucra la venta de sustancias controladas, usted no es elegible para NA después de la segunda violación. Si usted fue convicto de un delito por distribución de sustancias controladas, usted está impedido para conseguir beneficios NA. Usted tampoco es elegible si es un fugitivo o en violación de la libertad probatoria o libertad condicional.

Las leyes de Arizona recientemente cambiaron para ayudar a la gente que es culpable por algunos delitos de drogas para convertirse elegibles para los beneficios NA. Si usted fue condenado por un crimen que involucró el "uso o posesión de una substancia controlada" usted puede llegar a ser elegible para los beneficios NA de acuerdo a las pruebas de drogas al azar y otros requisitos de tratamiento de abuso de sustancias.[33]

El Departamento de Seguridad Económica también opera el Programa de Asistencia Alimentaria de Emergencia (TEFAP por sus siglas en inglés). TEFAP proporciona a gente un suministro de alimento de 3-5 días. No tiene que aplicar para obtener TEFAP. Usted solo necesita mostrar una Despensa Local y traer una identificación con fotografía y comprobante de domicilio. Si es indigente, necesita saber el cruce de calles o la ubicación donde se queda. Usted puede encontrar una Despensa Local llamando al programa Coordinado contra el Hambre al 602-771-2788 o visitando la página de internet https://des.az.gov/services/basic-needs/food/emergency-food-assistance-program-tefap#eligibility. Usted automáticamente califica para TEFAP si recibe NA.

---

[32] Existe mucha información acerca Asistencia Nutricional y otros programas de beneficios en la página de internet de DES en https://des.az.gov/.

[33] Usted ese legible si cumple con por lo menos uno de los siguientes requisitos: "1. Exitosamente completa el programa de tratamiento de abuso de drogas. 2. Si es actualmente aceptado para tratamiento en un programa de tratamiento de abuso de sustancias pero es sujeto a lista de espera para recibir tratamiento disponible, y la persona se mantiene ingresada en un programa de tratamiento y a la primera oportunidad disponibles ingresa al programa de tratamiento. 3. Si actualmente es aceptado para tratamiento y está participando en un programa de tratamiento de abuso de sustancias. 4. Está determinado por un proveedor médico con licencia que no necesita tratamiento de abuso de sustancias. 5. Si aplica, está en cumplimiento con todos los términos de libertad probatoria." Ariz. Rev. Ann. Stat. § 46-219.

Si incluso usted no califica para beneficios de alimentación, hay banco de comida, despensas y cocinas de sopa alrededor de Arizona. Para encontrar opciones de alimentación cerca de usted, llame a la Asociación de Bancos de Alimentación de Arizona sin costo al 1-800-445-1914, o visite: http://www.azfoodbanks.org/index.php/foodbank/index/. St. Vincent de Paul suministra alimento, comida, refugio y atención médica/dental a la gente en el Norte y Centro de Arizona. Visite: https://www.stvincentdepaul.net/, o llame al (602) 266-4673 para obtener mayor información.

Prison Law Office también puede enviarle una lista de bancos de comida y cocinas de sopa que fue preparado por la Administración de Veteranos. Si desea una copia, por favor escríbanos y solicítela

7. <u>Vivienda</u>

A través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD por sus siglas en inglés), el gobierno federal ha creado una Programa de Talón de Alternativa de Vivienda ("Sección 8").[34] El programa corre a través de las oficinas de la Autoridad de Vivienda Pública (PHA por sus siglas en inglés) y, mientras HUD ha establecido ciertos lineamientos, el PHAs tiene bastante discreción amplia en cómo llevar a cabo el programa.

a. Vivienda Pública y Sección 8

El programa permite a PHAs contactar con los propietarios en el área y asegurar vivienda económica para aquellos que no pudieran de otra forma pagarla. Hay pocos programas de cupones de vivienda, incluyendo uno para discapacitados o ancianos y otro llevado a cabo en conjunto con el Trabajo-de- Bienestar. Su PHA debe ser capaz de decirle para cuál(es) califica. La mayoría de la gente elige cupones basados en inquilinos, lo cual le permite elegir el lugar en donde quiere vivir. El PHA da un cheque o cupón al propietario para parte de la renta y usted paga el resto.

Para calificar en una base-inquilino y otros programas de cupones, usted debe ser considerado "de bajo ingreso." Hay tres diferentes soportes para familias de bajos ingresos (aunque el PHAs ha creado excepciones a las reglas de ingreso): (1) aquellos cuyos ingresos es 80% de la media del bajo- ingreso en su área; (2) aquellos cuyo ingreso es 50 % de la media en su área (muy bajo ingreso); y (3) Aquellos cuyo ingreso es 30% o menos de la media en su área (extremadamente bajo- ingreso). El PHA debe dar el 75% de su programa de sus colocaciones de cupones disponibles para familias de muy bajos ingresos y el resto va generalmente a las familias en la categoría de muy bajos ingresos.

---

[34] Información sobre programas disponibles a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD), incluyendo Libro Guía del Programa de Cupones para Elegir Vivienda, una lista de PHAs, y una lista de las organizaciones que dan ayuda con asuntos de vivienda, están disponibles en el sitio de internet en https://portal.hud.gov/hudportal/HUD?src=/states/arizona/renting.

Otros requisitos incluyen ser una familia (aunque una persona puede ser una "familia") y tener ciudadanía americana o elegibilidad de inmigrante documentado. La PHA verificará la información dada a ella en relación al ingreso, los miembros de la familia y si hay alguna información sobre ciudadanía. Todos los que vivan en un casa o apartamento que obtenga un cupón del programa debe dar evidencia del número de Seguridad Social.

El PHA puede negar asistencia por varias razones y en ciertas circunstancias, el PHA es instado a negar asistencia. Antes de aplicar usted debería obtener una lista de factores descalificadores del PHA. Por ejemplo, hay disposiciones que prohíben a personas de obtener una vivienda pública si un miembro de la familia fue previamente declarado culpable de elaborar metanfetaminas ("anfetaminas") sobre la base de un proyecto de vivienda asistido. Cualquier persona que sea sujeto al registro de agresor sexual será excluida. Además usted no puede conseguir vivienda pública si su pasado de abuso de drogas dio lugar a desalojos de un Proyecto de vivienda con fondos federales, a menos que hayan pasado más de tres años desde el desalojo. El PHAs puede prohibir gente que abusa o muestra patrones de abuso de drogas o alcohol. [35] Pueden también ser excluidas personas si alguien en la familia anteriormente dañó la propiedad en una unidad de vivienda asistida; o si algún miembro de la familia cometió fraude, soborno o cualquier otro acto criminal relacionado con cualquier programa de vivienda federal.

El PHA tiene la discreción al considerar las circunstancias de una familia=s para determinar la elegibilidad. En algunas instancias, el PHA puede determinar que la seriedad de la situación no garantiza la negación. Esto significa que es importante estar abierto con el PHA sobre su situación y su necesidad de asistencia.

Finalmente, al PHAs y los arrendatarios se les permite evaluar los potenciales inquilinos en base a los factores que se consideran en otros inquilinos potenciales, tales como renta e historial de pago de utilidad, cuidado de la unidad y o premisas, relacionadas con las drogas u otra actividad criminal que es una amenaza para vida, la seguridad o la propiedad de otros. Ninguno de estos factores le descalifica automáticamente de participar en el programa o no obstante, de ser seleccionado como inquilino por un propietario. Si le niegan beneficios de un PHA, usted debe apelar la decisión y pedir al PHA por una audiencia.

Usted puede llamar a HUD sin costo al 1-800-955-2232. También puede llamar al Departamento de Vivienda de Arizona al (602) 771-1000, o escribir a:

---

[35] 42 U.S.C. § 13663; ver lista de factores de exclusión en 24 C.F.R. § 960.205. PHA's tiene una amplia autoridad para conseguir acceso a registros criminales de solicitantes y miembros de familia que viven con ellos. 42 U.S.C. § 1437d (q). PHA's también puede pedir a una persona=s consentimiento para obtener sus registros (de él o ella) de los programas de tratamiento de drogas. Si una persona tiene un registro criminal que indica una historia de abuso de drogas ilegales, el PHA debe conseguir los registros de la instalación=es de tratamiento de drogas. See 24 CFR sect. 960.205(c).

Arizona Department of Housing
1110 W. Washington #280
Phoenix, AZ 85007

SocialServe.com da información sin costo para vivienda a buen precio. Las listas de viviendas por ciudad o condado a buen precio, incluyen viviendas basadas en los ingresos y necesidades especiales de vivienda, visite el sitio de internet: http://www.socialserve.com/tenant/AZ/index.html?type=rental, o llame sin costo al 1 (877) 428-8844.

b. Refugios y Viviendas para Indigentes

La Asociación de Acción Comunitaria de Arizona ha creado un listado y guía de servicios y refugios para indigentes. Una copia de la guía se anexa al final de este folleto.

c. Viviendas para Personas con Discapacidades

Personas con enfermedades mentales serias, disturbios emocionales, o abuso de sustancias crónico pueden ser elegibles para ayuda adicional. Los servicios son coordinados por las Autoridades de Comportamiento de Salud Regional en Arizona y se enlistan abajo:

Maricopa County
Magellan of Arizona
4129 E. Van Buren, #150
Phoenix, AZ 85008
(800) 564-5465

Pinal & Gila Counties
Cenpatico of Arizona
1501 W. Fountainhead Corporate Park, Suite 201
Tempe, AZ 85282
(866) 495-6738

Coconino, Mohave, Yavapai, Navajo & Apache Counties
Northern Arizona Regional Behavioral Authority
1300 South Yale
Flagstaff, AZ 86001
(928) 774-7128

Cochise, Graham, Greenlee, & Santa Cruz Counties
Cenpatico of Arizona
1501 W. Fountainhead Corporate Park, Suite 201
Tempe, AZ 85282

(866) 495-6738

Pima County
Community Partnership of Southern Arizona
535 North Wilmot Road, Suite 201
Tucson, AZ 85711
(520) 325-4268

Yuma & La Paz Counties
Cenpatico of Arizona
1501 W. Fountainhead Corporate Park, Suite 201
Tempe, AZ 85282
(866) 495-6738

Si usted tiene discapacidades físicas y necesita orientación u otra información sobre vivienda, usted puede contactar:

Ability 360
5025 East Washington Street, Suite 200
Phoenix, AZ 85034

También puede encontrar una variedad de recursos para personas con discapacidades en el sitio de internet del Centro de Arizona para la Ley de Discapacidad en: https://www.azdisabilitylaw.org/guides/.

8. Empleo y Entrenamiento Laboral

ADC tiene un servicio para ayudar a gente a encontrar trabajo después de que dejan la prisión.[36] Se supone que un equipo de atención evalúa los recursos que con los que usted necesita ayuda antes de su liberación, incluyendo el empleo.[37]

La Ley de Inversión de Fuerza de Trabajo Federal (WIA por sus siglas en inglés) también da entrenamiento para encontrar trabajo, educación, y colocación de servicios para adultos y jóvenes elegibles. Los programas WIA son administrados por ARIZONA@WORK. Más información y el listado de las oficinas locales pueden ser encontradas en https://arizonaatwork.com/. ARIZONA@WORK ayuda a encontrar puestos de trabajo, trabajos para aprendices, entrenamiento y también da información sobre cosas como llevar a cabo una entrevista y como elaborar un currículum vitae.

[36] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 31-413.
[37] Ariz. Rev. Stat. Ann. § 41-1604.07.

Para acceder a una lista de empresas que contratan personas con penas por delitos, visite: https://exoffenders.net/employment-jobs-for-felons/. La página de internet también tiene recursos y artículos sobre conseguir un trabajo, y otros temas de re-ingreso.

El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos tiene una página de internet que ayuda a la gente a explorar diferentes opciones de carreras. Usted puede encontrar información sobre diferentes trabajos, buscar por oportunidades, entrenamiento local, o valoración de sus habilidades en https://www.careeronestop.org/Toolkit/ACINet.aspx.

a. Bono de Crédito Fiscal (Oportunidad de Trabajo Crédito Fiscal)

Los bonos de crédito fiscal permiten al patrón que contrata personas en libertad condicional o presos liberados deducir hasta $9,000 al año de sus impuestos federales por un total de dos años en el que se emplea al ex delincuente. Esto es un incentivo poderoso para las empresas para contratar ex delincuentes. Para que un patrón califique, él o ella deben contratar al ex preso dentro de un año después de su libertad condicional o a alta de la prisión. El programa es administrado por el Departamento de Seguridad Económica de Arizona. Para mayor información, llamar al (602) 771-0899 o visite la página de internet https://des.az.gov/services/employment/employers/work-opportunity-tax-credit.

b. Servicios de Empleo para Personas con Discapacidades

La Administración de Servicios de Rehabilitación de Arizona da servicios de empleo a personas con discapacidades. Usted puede aplicar para servicios al visitar la oficina local o presentando en línea un formato de referencia disponible en https://des.az.gov/services/employment/rehabilitation-services/vocational-rehabilitation-vr. Para mayor información para completar una referencia por los servicios, llamar sin costo al 1-800-563-1221. Si usted está encarcelado en Lewis o Perryville, representantes del Departamento de Seguridad Económica pueden estar disponibles para ayudarlo a solicitar los servicios como parte del programa piloto.

9. <u>Ayuda Financiera para Universidad</u>

El gobierno federal ofrece diferentes tipos de asistencia para personas en busca de ayuda financiera para una educación más alta. Tal asistencia incluye préstamos, becas, y fondos de trabaja para estudios. Si usted está condenado por un delito de drogas mientras recibe ayuda financiera federal, usted puede ser impedido para recibir ayuda financiera federal por tres años. Es posible volver a ganar la elegibilidad antes al completar y aprobar el programa de rehabilitación de drogas o al pasar dos pruebas de no uso de drogas sin previo aviso. Hable con la oficina de

ayuda financiera a la escuela a la que quiere ingresar para mayor información. También puede no ser elegible para la ayuda estatal si usted ha sido condenado por un delito de drogas.[38]

A pesar de su historial de condena, usted debe llegar una Solicitud sin Costo para Ayuda de Estudiante Federal (FAFSA por sus siglas en inglés). Muchas escuelas usan información de FAFSA para otorgar becas que no vienen del gobierno federal o estatal. La solicitud está en línea en https://fafsa.gov/.

10. Servicios de Salud Mental

Hay dos recursos que usted puede llamar para conectarse a los servicios de salud mental en Arizona. 2-1-1 Arizona es una comunidad de información y servicio referido. Usted puede llamar 211 desde cualquier parte en Arizona o llamar al (877) 211-8661, o visitar el sitio de internet https://211arizona.org/ por asistencia en inglés o español 24/7.

AHCCCS cubre algunos servicios de salud mental. Para encontrar un proveedor AHCCCS en su localidad, llame sin costo al 1-800-654-8713 o visite el siguiente sitio de internet para investigar por tipo de proveedor y ciudad:
https://www.azahcccs.gov/Members/ProgramsAndCoveredServices/ProviderListings/.

11. División de Discapacidades del Desarrollo

El Departamento de Seguridad de Económica de Arizona, División de Discapacidades de Arizona (DDS por sus siglas en inglés) da soporte a gente con discapacidades de desarrollo en Arizona. Usted es elegible a la ayuda de DDS si usted tiene una discapacidad crónica de parálisis cerebral que le viene desde la niñez, epilepsia, autismo, o discapacidad cognitiva intelectual. Su discapacidad debe causar "limitaciones funcionales sustanciales" en tres de las siete áreas principales de la vida. Las siete áreas de vida son:

- Auto – cuidado, Alimentación, Higiene, Baño, etc.
- Lenguaje receptivo y expresivo: Comunicación con otros
- Aprendizaje: Adquirir y procesar nueva información
- Movilidad: Moverse de un lugar a otro
- Auto - Dirección: Manejo personal de las finanzas, protección de intereses personales, o hacer decisiones personales que puedan afectar su bienestar.
- Capacidad de vida independiente: necesidad de supervisión o asistencia en forma diaria.

[38] La corte debe haber decidido si usted no fue elegible para beneficios públicos, y por cuánto tiempo, cuando usted fue condenado. Ariz. Rev. Stat. Ann. § 13-3418.

- Económicamente Autosuficiente: Ser capaz de soportarse financieramente así mismo.

Si usted es elegible, usted puede recibir servicios como habilitación, cuidador, asistencia, transportación y terapias.

Otra organización que puede estar disponible para ayudarlo si usted tiene discapacidades del desarrollo es The Arc. The Arc es una organización privada sin fines de lucro con muchas oficinas locales. Visite http://arcarizona.org/ para mayor información o llame al (602) 234-2721.

12. Centros de Vida Independiente

Los Centros de Vida Independiente (ILCs por sus siglas en inglés) están basadas en comunidades sin fines de lucro donde personas con discapacidades pueden recibir asistencia con una variedad de temas del diario vivir y aprenden las habilidades que necesitan para controlar sus vidas. Los centros sirven a gente con todos los tipos de discapacidades y salvo algunas excepciones, no cobran por sus servicios. ILCs da asesoramiento en pares conocido como consejería de pares, información, y orientación, entrenamiento para habilidades de vida independiente, y abogado. Algunos centros pueden dar servicios adicionales, incluyendo servicios para la juventud, entrenamiento de movilidad, servicios de asistencia personal, coordinación de tecnología de extensión asistencial, servicios de transportación, y servicios vocacionales. Para mayor información visite http://azsilc.org, o llame al:

- Ability 360 al (602) 256-2245 – Sirviendo en Maricopa, Pinal, Gila, y condados de Mojave
- ¡APOYO! Para la independencia al (928) 283-6261 – Sirviendo en Coconino, Navajo, y condados Apache
- Centro DIRECTO a la Independencia, Inc. al 1-800-342-1853 sin costo – Sirviendo en Pima, Graham, Greenlee, Santa Cruz, y condados de Cochise
- Centro de Empoderamiento de Discapacidades New Horizons al 1-800-406-2377 sin costo – Sirviendo en Mohave, Yavapai, Coconino, Navajo, y condados de Apache
- Centro de Vida Independiente SMILE al: 1-866-239-7645 sin costo – Sirviendo en Yuma y condados de La Paz

13. Departamento de Asuntos de Prestaciones para Veteranos

El Departamento Federal de Asuntos de Veteranos (VA por sus siglas en inglés) da varias prestaciones (incluyendo una pensión, educación y prestaciones de atención médica y servicios de rehabilitación) para veteranos militares estadunidenses discapacitados. A diferencia de muchas otras prestaciones, algunos pagos de VA están disponibles para usted mientras usted está todavía en prisión si cumple de alguna manera califica. Sin embargo, las prestaciones se ha reducido significantemente para los veteranos que todavía están encarcelados, y sus dependientes, si los

hay, pueden tener derecho a los importes no pagados a usted.[39] Las prestaciones de VA no se darán a un veterano o dependiente para una orden de delito excepcional.

El Programa Servicio de Atención Médica para Veteranos de Reingreso (HCRV por sus siglas en inglés) Va=s ofrece alcance para veteranos encarcelados en las prisiones federales y estatales, orientaciones y asistencia de manejo de casos a corto plazo una vez liberado de la prisión. Además, el Programa de Alcance de Justicia para Veteranos (VJO por sus siglas en inglés) ofrece alcance y administración de casos para los veteranos que estuvieron involucrados en encuentros de la aplicación de la ley, supervisado por los tribunales de tratamiento y encarcelados en cárceles locales.[40]

Él VA publica un folleto detallado de prestaciones, ambos en inglés y español, que está disponible sin costo en www.va.gov/opa/publications/benefits_book.asp. Usted puede también hablar al 1-800-827-1000 (TDD: 1-800-829-4833) y hablar con el representante de la Oficina Regional de VA. Si su duda es en relación a prestaciones de educación, llame al 1-888-GI-BILL-1 (1-888-442-4551). La Fundación de Veteranos Discapacitados de Arizona organiza clínicas para veteranos. Más información en: http://www.advf.net/index.html.

Si usted tiene dudas sobre sus registros militares, o quiere una copia de sus registros, visite la Administración=s Nacional de Archivos y Registros (NARA por sus siglas en inglés) sitio de internet en www.archives.gov/ veterans/military-service-records o llame al 1-866-272-6272 (TDD: 301-837-0482). También puede enviar una carta de solicitud de registros a:

National Archives Personnel Records Center
1 Archives Drive
St. Louis, MO 63138

14. Teléfono Celular Gratuito de Asistencia Lifeline

El gobierno ayuda a gente que no tiene mucho dinero para obtener un teléfono celular gratuito. Si usted califica para SSI, Medicaid, o cupones alimentarios, usted es elegible para obtener un teléfono celular gratuito en Arizona. Usted puede también calificar por un teléfono celular gratuito si su ingreso está bajo cierto nivel. Solamente una está permitido obtener un teléfono celular gratuito a una por persona por familia. Si está viviendo en una casa de transición u otro grupo o situación de vida, usted puede que necesite llenar una hoja de trabajo, uno por familia, para calificar para su teléfono celular gratuito. Vaya al sitio de internet: http://www.freegovernmentcellphones.net/states/arizona-government-cell-phone-providers para mayor información. El sitio de internet tiene unos listados de proveedores de teléfonos gratuitos en Arizona.

---

[39] 38 C.F.R. § 3.665; 38 U.S.C. § 1114.

[40] Usted puede localizar una extensión de trabajo al visitar www.va.gov/HOMELESS/VJO.asp.

15. Segunda Oportunidad de Banca

No tener una cuenta bancaria puede ser muy costoso. Cargos por cheque y tarjetas de débito pre pagadas se suman rápido. Si usted tiene un historial bancario que hace que sea difícil para usted obtener una cuenta bancaria, puede abrir una cuenta a través de la segunda oportunidad de banca. La segunda oportunidad de banca es algunas veces llamada oportunidad de *chequing* o un empezar de nuevo el *chequing*. Generalmente se ofrece en bancos comunales y cooperativas de crédito. NerdWallet tiene más información sobre la segunda oportunidad de banca y unos listados de opciones en Arizona, en https://www.nerdwallet.com/blog/banking/second-chance-checking/#AZ. Ver una opción que tiene bajos cargos, sin mensualidades, sin saldo mínimo, o no cobra por escribir cheques.

* * * * *

La transición de reintegrarse a la comunidad puede ser difícil y navegar en las diferentes agencias que pueden asistirlo en el proceso es complicado. Esperamos que esta información le sea útil a usted y le deseamos la mejor de las suertes al dejar el sistema de la prisión.